

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4987 *DREMBUL POLONIA, S.L.*

Según lo previsto en el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital, en adelante, LSC, se hace público que la Junta General Universal de socios de DREMBUL POLONIA, S.L., en adelante, la Sociedad, celebrada el 3 de junio de 2019 en el domicilio social, ha decidido por unanimidad reducir el capital social para la devolución del valor de las aportaciones sociales en el importe de 1.905.000 euros mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales de la Sociedad en la cuantía de 25,00 euros por participación social, quedando fijado el valor nominal de cada participación social en 975,00 euros; se acordó igualmente por unanimidad la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en 74.295.000,00 euros; dividido en 76.200 participaciones sociales de 975,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 333.3 de la LSC y de los Estatutos sociales, durante el plazo de tres (3) meses los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo de reducción, si sus créditos no son satisfechos o la sociedad no presta garantía.

Logroño, 3 de junio de 2019.- Presidente del Consejo de Administración, Luis Ilarraza Fernández.

ID: A190033980-1